



COLEGIO PARROQUIAL EMAÚS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL 2006 DEL 14 DE MARZO DE 2001 Y
RATIFICADA POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 01087 DE FEBRERO 02 DE 2007

RESOLUCION N°001 Enero 20 de 2021

Por medio de la cual se adopta la Resolución Municipal del **CALENDARIO ACADÉMICO** 202050061745 del 19 de octubre de 2020, modificada por la Resolución 202050079194 del 15/12/2020 de la Secretaría de Educación de Medellín, acto administrativo que establece el calendario académico general (A), año escolar 2021.

El Rector del Colegio Parroquial Emaús, plantel católico y privado; ubicado en el Municipio de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Ley 115, Ley General de Educación de 1994, el Decreto Reglamentario 1860 de 1994, Artículo 25 y la Ley 715 de 2001, Artículo 10, contenidos el decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Consejo Directivo, según el Artículo 23 del Decreto Reglamentario 1860, tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.

Que el Artículo 86 de la Ley 115 de 1994, establece la duración del Calendario y del horario escolar.

Que mediante Resolución 202050061745 del 19 de octubre de 2020, modificada por la Resolución 202050079194 del 15/12/2020 la Secretaría de Educación de Medellín estableció el Calendario Académico correspondiente al año escolar 2021.

Que los establecimientos educativos privados con calendario A, legalmente autorizados para impartir Educación Formal en cualquiera de sus Ciclos y Niveles, deberán adoptar las medidas administrativas necesarias para organizar calendarios académicos que den cumplimiento al artículo 86 de la Ley 115 de 1994, períodos anuales de cuarenta (40) semanas o semestrales de veinte (20) semanas de duración mínima; y de acuerdo a la Resolución 1730 de 2004, expedida por el Ministerio de Educación: 800 horas anuales en el Nivel preescolar, 1000 horas anuales en el Nivel de Educación Básica, Ciclo básica primaria y 1200 horas anuales en Ciclo básica secundaria y 1200 horas anuales en el Nivel de Educación Media, dando estricto cumplimiento a lo indicado en la Resolución anterior, en lo referente a los recesos estudiantiles.

Que el “Día E” según el Ministerio de Educación Nacional en el artículo 2.3.8.3.2 del Decreto 1075 de 2015, busca la “revisión por parte de los directivos docentes, docentes y personal administrativo, de los resultados institucionales del establecimiento educativo y definición del plan de acción correspondiente para alcanzar las mejoras proyectadas por parte del Ministerio de Educación Nacional para el correspondiente año escolar”.

Que en reunión extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo el día 18 de enero del año en curso se presentó la propuesta del Calendario Escolar para el año lectivo 2021, según consta en el acta 001 y en el Acuerdo N° 001 de dicho de dicho Consejo.

Que por medio de la Resolución 202050061745 del 19 de octubre de 2020, se estableció el Calendario Académico General A, año escolar 2021, para los establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada, que brindan educación formal regular y de adultos en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo del 2020, que adicionó un párrafo transitorio al artículo 86 de la ley 115 de 1994, complementado las condiciones de flexibilidad de los calendarios académicos, dispuso: “Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Educación Nacional podrá organizar las semanas de trabajo académico que se realizan durante el año en periodos diferentes a los previsto en el inciso primero del presente artículo, a solicitud motivada de la autoridad competente en educación. Las solicitudes deben tener en cuenta las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional”.

De conformidad con lo expresado anteriormente y teniendo en cuenta las medidas en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública y garantizar una adecuada planeación en la prestación del servicio educativo a la comunidad educativa, El Colegio Parroquial Emaús.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Calendario Escolar 2021 bajo la Resolución 202050079194 del 15 de diciembre del 2020 para el Colegio Parroquial Emaús, como aparece a continuación:

*Semana con festivo

PRIMER SEMESTRE

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2021

SEMANA 1	Del 25 de enero al 29 de enero
SEMANA 2	Del 01 de febrero al 05 de febrero
SEMANA 3	Del 08 de febrero al 12 de febrero
SEMANA 4	Del 15 de febrero al 19 de febrero
SEMANA 5	Del 22 de febrero al 26 de febrero
SEMANA 6	Del 01 de marzo al 05 de marzo
SEMANA 7	Del 08 de marzo al 12 de marzo
SEMANA 8	Del 15 de marzo al 19 de marzo
SEMANA 9*	Del 22 de marzo al 26 de marzo
SEMANA 10	Del 05 de abril al 09 de abril

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2021

SEMANA 11	Del 12 abril al 16 de abril
SEMANA 12	Del 19 al 23 de abril
SEMANA 13	Del 26 de abril al 30 de abril
SEMANA 14	Del 03 al 07 de mayo
SEMANA 15	Del 10 al 14 de mayo
SEMANA 16*	Del 17 al 21 de mayo
SEMANA 17	Del 24 de mayo al 28 de mayo
SEMANA 18	Del 31 de mayo al 04 de junio
SEMANA 19*	Del 07 de junio al 11 de junio
SEMANA 20*	Del 14 de junio al 18 de junio

SEGUNDO SEMESTRE.
TERCER PERÍODO ACADÉMICO 2021

SEMANA 1	Del 12 de julio al 16 de julio
SEMANA 2*	Del 19 julio al 23 de julio
SEMANA 3	Del 26 de julio al 30 de julio
SEMANA 4	Del 02 agosto al 06 de agosto
SEMANA 5	Del 09 de agosto al 13 de agosto
SEMANA 6*	Del 16 de agosto al 20 de agosto
SEMANA 7	Del 23 de agosto al 27 de agosto
SEMANA 8*	Del 30 de agosto al 03 de septiembre
SEMANA 9	Del 06 de septiembre al 10 de septiembre
SEMANA 10	Del 13 de septiembre al 17 de septiembre

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO 2021

SEMANA 11	Del 20 de septiembre al 24 de septiembre
SEMANA 12	Del 27 de septiembre al 01 de octubre
SEMANA 13	Del 04 de octubre al 08 de octubre.
SEMANA 14	Del 18 de octubre al 22 de octubre
SEMANA 15	Del 25 octubre al 29 de octubre
SEMANA 16*	Del 01 de noviembre al 05 de noviembre
SEMANA 17	Del 08 de noviembre al 12 de noviembre
SEMANA 18*	Del 15 de noviembre al 19 de noviembre
SEMANA 19	Del 22 de noviembre al 26 de noviembre
SEMANA 20	Del 29 de noviembre al 3 de diciembre

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021

SEMANA 1*	Del 18 al 23 de enero
SEMANA 2**	Del 29 de marzo al 02 de abril (Semana Santa.)
SEMANA 3	Del 21 al 25 de junio
SEMANA 4	Del 11 al 15 de octubre
SEMANA 5	Del 06 de diciembre al 10 de diciembre.

RECESO ESTUDIANTIL 2021

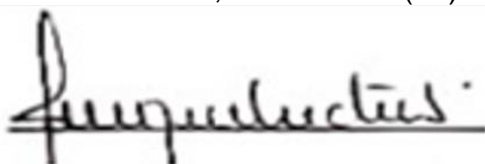
SEMANA 1	Del 28 de diciembre al 24 de enero
SEMANA 2	Del 29 de marzo al 04 de abril
SEMANA 3	Del 21 de junio al 10 de julio
SEMANA 4	Del 11 al 17 de octubre
SEMANA 5	Del 06 de diciembre al 26 de diciembre

ARTICULO SEGUNDO: Se tendrá un día de receso estudiantil, con el objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa, "Día E", la fecha será fijada por el Ministerio de Educación Nacional a través de resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los veinte (20) días del mes de enero de 2021.



Pbro. M.g José Nicolás Atehortúa Atehortúa.
Rector.